

D E C R E T O :

UNICO.—Los señores Sommer A. Carbuccia Reyes, Dr. Luis Marino Alvarez Alonso y Antonio Mañón Ramierz, quedan designados Presidente, Vicepresidente y Miembro de la Comisión Hípica Nacional, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2627, que concede incorporación al Grupo Cooperativo de Consumo „Juan XXIII”.

(G. O. N° 9104, del 9 de Octubre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2627

VISTAS las Leves Nos. 127, de fecha 27 de enero de 1964, sobre Asociaciones Cooperativas, y la N° 31 de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación al Grupo Cooperativo de Consumo “Juan XXIII”, con su domicilio en el Ingenio Quisqueya, Provincia de San Pedro de Macorís. En consecuencia esta Cooperativa gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2628, que nombra al Dr. Alejandro Espailat G., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que en Misión Especial, represente al Gobierno Dominicano en las ceremonias de Toma de Posesión del Presidente electo del Paraguay.

(G. O. Nº 9104, del 9 de Octubre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2628

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ;

UNICO.—El Señor Doctor Alejandro Espailat Grullón, Embajador de la República en Argentina, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que, en Misión Especial, represente al Gobierno Dominicano en las ceremonias de Toma de Posesión del Presidente electo del Paraguay, General Alfredo Stroessner, a tener efecto el 15 de agosto de 1968.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER